

**WORKFORCE SOLUTIONS FOR SOUTH TEXAS DEVELOPMENT BOARD
FORMULARIO PARA LA ORIENTACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DE DISCRIMINACIÓN (29 CFR Part 38)**

Este Formulario para la Orientación a los Procedimientos de Queja de Discriminación explica los procedimientos de queja de discriminación para los programas y los servicios mencionados administrados en el Local Workforce Development Area por el Workforce Development Board y sus contratistas:

**Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)
Temporary Assistance for Needy Families (TANF) / CHOICES
Supplemental Nutrition Assistance Program Employment & Training (SNAP E&T)
Child Care Services (CC)
Trade Adjustment Assistance (TAA) and Trade Readjustment Allowances (TRA)**

RECIPIENTE DEL APOYO FINANCIERO FEDERAL ES:

**Workforce Solutions for South Texas Development Board
500 E. Mann Road Suite B5
Laredo, Texas 78044**

**Oficial de Igualdad de Oportunidades (EO): Bertha Millan
Número telefónico: (956) 722-3973
Relay Texas: 1-800-735-2989/ TTY 1-800-735-2988 (Voz)**

El Workforce Solutions for South Texas Development Board (el Board) resolverá quejas de la igualdad de oportunidades de una manera justa y expedita. Se prohíben los actos de internamiento, de interferencia, de la coerción, de la discriminación, o de la represalia hacia los denunciantes que ejercitan sus derechos de presentar una queja conforme a este procedimiento. Este procedimiento se aplica a todos los aspirantes y participantes que tengan causa para presentar una queja de la discriminación relacionada con las actividades o los programas administrados por el Board. Si tiene una queja de la igualdad de oportunidades referente a cualquiera de estos programas, puede presentar su queja oficial por escrito al Oficial de EO del Board o del contratista, como sea apropiado.

Después de que se haya recibido su queja de la igualdad de oportunidades, el oficial del EO le notificará del paso siguiente en el proceso de la queja. Mientras desea perseguir su queja, el Board o el contratista seguirá los pasos descritos abajo. Debe estudiar el procedimiento de queja de la discriminación cuidadosamente, y si se siente que los pasos requeridos no se están siguiendo, póngase en contacto con el oficial del EO. Recuerde que si se siente que no le están proporcionando bastante ayuda en cualquier etapa del proceso de la queja, usted debe ponerse en contacto con:

**Texas Workforce Commission (TWC)
Equal Opportunity Monitoring
101 E. 15th St., Room 242-T
Austin, TX 78778-0001**

**Números telefónicos:
512-463-2400
Relay Texas: 1-800-735-2989
TTY 1-800-735-2988 (Voz)**

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

El destinatario de asistencia financiera del Gobierno Federal tiene prohibido por ley discriminar, con base en los conceptos a continuación: discriminar a cualquier persona en los Estados Unidos por motivos de su raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, afiliación o ideología política; discriminar a cualquier beneficiario de programas que cuenten con apoyo financiero a tenor del Título I de la Acta Fuerza Laboral de Innovación y Oportunidad (Workforce Innovation and Opportunity Act o WIOA), por motivo de la ciudadanía o calidad migratoria del beneficiario en tanto inmigrante legalmente autorizado para trabajar en los Estados Unidos; o por motivo de su participación en cualquier programa o actividad que cuente con apoyo financiero a tenor del Título I de la WIOA. El destinatario de tal asistencia no debe discriminar en ninguno de los conceptos a continuación: en decidir quiénes han de ser admitidos o tener acceso a cualquier programa o actividad que cuente con apoyo financiero a tenor del Título I de la WIOA; en la provisión de oportunidades en tal programa o actividad y en el trato a cualquier personal con respecto al programa o actividad; o en la toma de decisiones de empleo en la administración de tal programa o actividad o con respecto al mismo.

Qué hacer si usted cree haber sido discriminado/a: Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiado a tenor del Título I de la WIA, puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el Director, Civil Rights Center (CRC), U.S. Dept. of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, D.C. 20210. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en la más temprana de las dos fechas) antes de presentar su queja al CRC. Si el destinatario de asistencia federal no le entrega un Aviso de Acción Definitiva por escrito dentro de los 90 días de la fecha de presentación de su queja, usted no tiene obligación de esperar a que el destinatario le expida dicho Aviso para presentar una queja con el CRC. Por otra parte, la queja con el CRC debe presentarse dentro de los 30 días del vencimiento del plazo de 90 días, es decir, dentro de 120 días a partir de la fecha en que presentó su queja con el destinatario. Si éste le entrega un Aviso de Acción Definitiva por escrito con respecto a su queja y usted sigue inconforme con la decisión o resolución, puede presentar una queja con el CRC. Hay que presentarla dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Definitiva.

INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA CLASIFICAR UNA QUEJA

WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA) / TRADE ADJUSTMENT ASSISTANCE (TAA) y TRADE READJUSTMENT ALLOWANCES (TRA):

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiero a tenor del Título I de la WIOA o TAA/TRA, puede presentar una queja dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el Director, Civil Rights Center (CRC), U.S. Dept. of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal o su contratista, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al CRC. Si el destinatario de asistencia federal no le entrega un Aviso de Acción Definitiva por escrito dentro de los 90 días de la fecha de presentación de su queja, usted puede presentar una queja con el CRC. La queja CRC debe presentarse dentro de los 30 días del vencimiento del plazo de 90 días, es decir, dentro de 120 días a partir de la fecha en que presentó su queja con el destinatario. Si éste le entrega un Aviso de Acción Definitiva por escrito con respecto a su queja y usted sigue inconforme con la decisión o resolución, puede presentar una queja con el CRC. Hay que presentarla con el CRC dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Definitiva.

TEMPORARY ASSISTANCE FOR NEEDY FAMILIES (TANF) / CHOICES and/or CHILD CARE SERVICES (CC):

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad a tenor TANF/Choices y/o Child Care Services (CC) que recibe asistencia financiera federal, puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con la Office for Civil Rights, 1301 Young Street, Suite 1169, Dallas, TX 75202, (800) 368-1019. Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad a tenor de la CC que recibe asistencia financiera federal de USDA, puede proponerse en contacto con el U.S. Department of Agriculture (USDA), Office of Adjudication, 1400 Independence Ave, SW, Washington, D.C. 20250-9410. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al U.S. Dept. of Health and Human Services.

SUPPLEMENTAL NUTRITION ASSISTANCE PROGRAM EMPLOYMENT AND TRAINING (SNAP E&T):

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiero a tenor del programa SNAP E&T, puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Ave, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al 202-260-1026. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal o su contratista, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al U.S. Dept. of Agriculture.

ADULT EDUCATION AND LITERACY (AEL):

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiero a tenor del programa Adult Education and Literacy puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el U. S. Department of Education. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal o su contratista, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave SW, LBJ Room 2E-349, Washington, DC 20202-4537.

Favor de no firmar sin haber leído este aviso y haber comprendido su contenido.

Por mi firma abajo, reconozco esta orientación al procedimiento de queja de la discriminación y la declaración con respecto a que la igualdad de oportunidades es la ley. Afirmo que he leído el Formulario para la Orientación a los Procedimientos de Queja de Discriminación y que me han dado la oportunidad de hacer preguntas acerca de su contenido. Entiendo que el formulario One-Stop no es solicitud para trabajo; se utiliza para determinar mi elegibilidad para recibir servicios de programa y para cumplir con requisitos federales de información. Entiendo también que la falta de proporcionar la información pedida puede evitar que reciba servicios.

Firma del solicitante

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma del solicitante

Nombre en letra de molde

Fecha

**Empleador con igualdad de oportunidad de empleo/programas. Ayudas auxiliares y servicios están disponibles a solicitador para personas con discapacidad.
Los clientes sordos, con dificultades de audición o discapacidad del habla pueda contactar: **Relay Texas: (800)735-2989 (TTY) o 711 (Voz)****